UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 372 -2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 JUN. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por la docente Rosa Grimaneza Guevara Montero, sobre concesión de licencia por perfeccionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que, con registro N° 002758, de fecha 24 de mayo de 2018, la docente Rosa Grimaneza Guevara Montero, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado licencia por capacitación con goce de remuneraciones por el periodo comprendido entre el 02 de junio de 2018 al 02 de junio de 2021, al haber sido aceptada como alumna del programa de Doctorado en Salud Pública de la Universidad Nacional Federico Villareal;

Que, la petición del recurrente reúne los requisitos señalados en los artículos 389°, 390° y 391° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por lo que es procedente conceder dicha licencia;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 026-2018-FCB-CF, de fecha 31 de mayo de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, aprueba la licencia por capacitación con goce de remuneraciones de la Mtra. Rosa Grimaneza Guevara Montero, para realizar estudios de Doctorado en la Universidad Nacional Federico Villareal, a partir del 02 de junio de 2018 al 02 de junio de 2021;

Que, mediante Memorando N° 285-2018-OGGA-VRAC/UNSCH, de fecha 04 de junio de 2018 de la Oficina General de Gestión Académica, señala que la revisión de lo practicado se tiene que la indicada docente ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Reglamento General, por lo que la Oficina General de Gestión Académica opina en forma favorable por concesión de licencia solicitada, por el termino de (03) años, computados a partir del 02 de junio de 2018 al 02 de junio de 2021;

Que, con Memorando N° 049-2018-ODI-OGPP-UNCH, de fecha 07 de junio de 2018 de la Oficina de Desarrollo Institucional en concordancia con las normas sobre el caso cumple con el registro de la Licencia por Capacitación con goce de remuneraciones, y las cargas académicas de los docentes reemplazantes para el dictado de las asignaturas correspondiente a los semestres académicos 2018-I, 2018-II, 2019-I, 2019-II, 2020-I y 2020-II;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 88.7 del artículo 88 de la Ley Universitaria N° 30220, el numeral 8) del artículo 58° del Estatuto Vigente establece que son derechos de los docentes, entre otros: "hacer uso de licencia con goce de haber por capacitación o perfeccionamiento en su especialidad o carrera profesional, o en el área académica en que se desempeña, conforme establece el Reglamento. La Universidad reemplaza los docentes en uso de esta licencia con profesores contratados, según la programación presupuestal". Dicho derecho

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 372 -2018-UNSCH-CU

además reconocido en el articulo 382° y 395° (modificado por la Resolución de Consejo Universitario N° 1133-2012-UNSCH-CU) del Reglamento General, se encuentra reglamentado en los artículos 396° al 406° del citado Reglamento, debiendo cumplir además con requisitos en ella establecidos.

Estando a la Opinión Legal N° 204-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0759-2018-UNSCH-OGPP), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de junio de 2018;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER, licencia por capacitación con goce de remuneraciones a la Mtra. ROSA GRIMANEZA GUEVARA MONTERO, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para realizar estudios en el programa de Doctorado en Salud Pública en la Universidad Nacional Federico Villareal, a partir del 02 de junio de 2018 al 02 de junio de 2021

Artículo 2º.- PRECISAR que la carga académica de la Mtra. ROSA GRIMANEZA GUEVARA MONTERO, durante el tiempo que dure la licencia concedida, será asumido por los siguientes docentes:

SEMESTRE ACADEMICO 2018-I

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL
BI-441	Análisis Clínico	3	-	3	Víctor Cárdenas López	Farmacia y Bioquímica
BI-441	Análisis Clínico	-	6	6	Ruth Huamán de la Cruz	Farmacia y Bioquímica
BI-341	Microbiología General	-	3	3	Saúl Chuchón Martínez	Biología
Total de Horas				12		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 372-2018-UNSCH-CU

SEMESTRE ACADEMICO 2018-II

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL
BI-342	Parasitología	3	-	3	Víctor Cárdenas López	Farmacia y Bioquímica
BI-342	Parasitología		3	3	Serapio Romero Gavilán	Farmacia y Bioquímica
BI-342	Parasitología		3	3	Ruth Huamán de la Cruz	Farmacia y Bioquímica
BI-342	Parasitología		3	3	Saúl Chuchón Martínez	Farmacia y Bioquímica
	Total de horas			12		

SEMESTRE ACADEMICO 2019-I

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL
BI-441	Análisis Clínico	3	-	3	Víctor Cárdenas López	Farmacia y Bioquímica
BI-441	Análisis Clínico	-	6	6	Ruth Huamán de la Cruz	Farmacia y Bioquímica
BI-341	Microbiología General	-	3	3	Saúl Chuchón Martínez	Biología
	Total de horas			12		

SEMESTRE ACADEMICO 2019-II

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL
BI-342	Parasitología	3	-	3	Víctor Cárdenas López	Farmacia y Bioquímica
BI-342	Parasitología		3	3	Serapio Romero Gavilán	Farmacia y Bioquímica
BI-342	Parasitología		3	3	Ruth Huamán de la Cruz	Farmacia y Bioquímica
BI-342	Parasitología		3	3	Saúl Chuchón Martínez	Farmacia y Bioquímica
	Total de horas			12		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 372-2018-UNSCH-CU

SEMESTRE ACADEMICO 2020-I

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL
BI-441	Análisis Clínico	3	-	3	Aurelio Carrasco Venegas	Farmacia y Bioquímica
BI-441	Análisis Clínico	-	2(3)	6	Ruth Huamán de la Cruz	Farmacia y Bioquímica
BI-441	Análisis Clínico	-	3	3	Serapio Romero Gavilán	Farmacia y Bioquímica
BI-341	Microbiología General	-	3	3	Fidel Mujica Lengua	Biología
	Total de horas			15		

SEMESTRE ACADEMICO 2020-II

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL
BI-342	Parasitología	3	-	3	Serapio Romero Gavilán	Farmacia y Bioquímica
BI-342	Parasitología	-	3	3	Ruth Huamán de la Cruz	Farmacia y Bioquímica
BI-342	Parasitología	-	3	3	Aurelio Carrasco Venegas	Farmacia y Bioquímica
BI-342	Parasitología	-	3	3	Fidel Mujica Lengua	Farmacia y Bioquímica
	Total de horas			**12**		

Artículo 3°.-DISPONER que la docente beneficiaria de la referida licencia, suscriba el convenio a que contrae, estipulado en el artículo 398° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 4°.- DISPONER que la docente beneficiaria informe semestralmente sobre el avance de la labor que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Biológicas, Departamento Académico de Ciencias Biológicas, y la Oficina General de Planificación y Presupuesto. Asimismo deberá presentar el informe final a las referidas instancias dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguiente a su incorporación.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Biológicas, Departamento Académico de Ciencias Biológicas, velar por el cumplimiento de los compromisos contraídos por dicho docente, debiendo adoptar las medidas destinadas a garantizar el normal desarrollo de actividades durante los semestres académicos indicados en la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 372 -2018-UNSCH-CU

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP